



Sustanciación	507
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00109-00
Proceso	Verbal
Demandante(s)	Club de Caza Tiro y Pesca Diana S.A.
Demandado(s)	Gustavo Acevedo Cortes y otros
Asunto	Se dará tramite al recurso de reposición

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Si bien el artículo 109 del C.G.P., establece que *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*; y en este caso el recurso de reposición contra la providencia notificada por estado de 15 de octubre pasado, se recibió a las 17:01 horas, lo cierto es que dicho escrito fue remitido a las 16:59 horas, es decir, de forma tempestiva. Así las cosas, a efectos de garantizar la tutela judicial efectiva y atendiendo al reciente precedente jurisprudencial¹, se dará tramite al mencionado recurso.

NOTIFÍQUESE

4

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

¹ CSJ, STC8584-2020, reiterado en STC340-2021 y STC13728-2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40e97045d6487ecc1131426977c19777ed283091b91d3807399b536d2d2d1bbf

Documento generado en 29/10/2021 02:04:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>